



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

COMUNICADO 1744

APRUEBAN REFORMA A LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA QUE CRONISTAS DEPORTIVOS SEAN RECONOCIDOS

- **La propuesta presentada por el diputado Julio César Vázquez para que sean considerados en los reconocimientos otorgados a los promotores del deporte en el Estado**

Mexicali, B.C., lunes 26 de febrero de 2024.- En Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso, se presentó y aprobó el dictamen número 127 la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, respecto de la iniciativa de reforma a la Ley de Cultura Física y Deportes del Estado de Baja California para establecer que los cronistas deportivos sean considerados en los reconocimientos otorgados a los promotores del deporte en el Estado.

La propuesta de reforma fue presentada por el diputado Julio César Vázquez Castillo, quien considera que los cronistas deportivos son altamente relevantes en la promoción de la cultura física y el deporte por su característica participación en la narración y documentación de los eventos deportivos, ya que las personas son atraídas por sus particulares estilos.

De igual forma, el Diputado Julio Cesar Vázquez Castillo, subrayó que en nuestro Estado se ha privilegiado y destacado el deporte como una actividad esencial en todos los ámbitos y es necesario destacar la labor de quienes promueven y han promovido las acciones de los deportistas a lo largo de la historia, personajes de nuestra entidad que se han visibilizado como promoventes de la acción deportiva.

Por su parte la Comisión dictaminadora del Congreso del Estado, expuso que la Iniciativa no se contrapone con ninguna disposición de orden federal o local, no contraviene el interés público y existe simetría entre el diagnóstico presentado en la exposición de motivos y los valores jurídicos y axiológicos que se pretenden tutelar con la reforma, lo que hace a la misma jurídicamente procedente.